tuida por tres socios, con un capital social de 600.000 pesetas, y su Presidenta es doña Aurora Martin Hernando.

La Sociedad Agraria de Transformación número 7.993, denominada duapelo, de responsabilidad limitada, domiciliada en Pérez Galdós, 33, Vialagón (Ciudad Real), y cuyo objeto social es la explotación comunitaria de ganado y transformación y comercialización de los productos. Figura constituida por tres socios, con un capital social de 1.800.000 pesetas, y su Presidente es don Apolonio Mata Colmenar.

La Sociedad Agraria de Transformación número 7.994, denominada «Cuniba», de responsabilidad limitada, domiciliada en camino Mas de Camarena, sin número, Godella (Valencia), y cuyo objeto social es la explotación cunícula para carne. Figura constituida por tres socios, con un capital social de 2.400.000 pesetas, y su Presidente es don Salvador Ibarra Puchades.

Madrid, 22 de noviembre de 1988.-El Director general, Jesús López Sánchez-Cantalejo.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

28985 RESOLUCION de 12 de diciembre de 1988, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1.620/1988, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Valencia.

Recibido el requerimiento telegráfico de la Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valencia a que hace referencia el artículo 8.2 de la Ley 62/1978, de 26 de diciembre, in relación con el recurso contencioso-administrativo número 1.620/1988, interpuesto por don Enrique José Domingo Roig en nombre representación de don Francisco López Merino contra Resolución de a Dirección General de la Función Pública de 2 de noviembre de 1988, sobre ocupación de la plaza de Vicesecretario de la Diputación Provincial de Valencia,

Esta Subsecretaría ha resuelto emplazar para que comparezcan ante a Sala, en el plazo de cinco días, a todos los interesados en el procedimiento y, por tanto, legitimados para poder personarse ante la misma.

Madrid, 12 de diciembre de 1988.-El Subsecretario, Juan Ignacio Moltó García.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

28986 RESOLUCION de 7 de diciembre de 1988, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se corrige error de la de 15 de noviembre de 1988, relativa a atribución de funciones a la Dirección General de Telecomunicaciones.

Advertido error en el texto de la Resolución de 15 de noviembre de 1988, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se atribuyen a la Dirección General de Telecomunicaciones las funciones de esta Secretaría General para la homologación de terminales y otros equipos autorizados a conectar a la red télex, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 287, de 30 de noviembre de 1988, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Párrafo cuarto; donde dice: «... la Orden de 22 de enero de 1988 ...», debe decir: «... la Orden de 22 de enero de 1986 ...».

Madrid, 7 de diciembre de 1988.-El Secretario general, José Luis Martin Palacín.

MINISTERIO DE CULTURA

28987

ORDEN de 28 de noviembre de 1988 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo, en el recurso de apelación número 1.262/1987, interpuesto por doña Angela Muñoz González.

Ilmo. Sr.: La sentencia de 6 de febrero de 1987 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Cáceres, desestimó el recurso contencioso número 249/1985, interpuesto por doña Angela Muñoz González, y declaró conforme a derecho el acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Badajoz, de 12 de junio de 1984, que fijó en 9.513.000 pesetas el justiprecio expropiatorio correspondiente al inmueble e industria de la recurrente, sitos en Mérida, plaza del General Mola, 6, en relación con lo establecido en los Decretos 1063/1972, de 6 de abril y 2237/1972, de 21 de julio, sobre expropiación forzosa de varios inmuebles adosados a la Alcazaba árabe de la expresada localidad, para mejor conservación y restauración de este monumento histórico-artístico.

este monumento histórico-artístico.
Impugnada por doña Angela Muñoz González la indicada sentencia
a través del recurso de apelación número 1.262/1987, la Sala Quinta del
Tribunal Supremo, ha dictado, con fecha 27 de mayo de 1988, sentencia,

cuya parte dispositiva dice:

«Fallamos: Estimamos en parte el recurso de apelación interpuesto por doña Angela Muñoz González, contra la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Cáceres, de 6 de febrero de 1987, dictada en los autos de que dimana este rollo, en cuanto la misma reconoce el derecho de doña Angela Muñoz a que le sean satisfechos los intereses por demora en la fijación del justiprecio devengados desde el 27 de octubre de 1972 hasta el 24 de junio de 1984, revocando la sentencia en dicho extremo y condenando a la Administración demandada a hacer efectivo el pago de la parte actora de la cantidad resultando, confirmando en los demás extremos la sentencia apelada.»

Conforme lo acordado por la Sala, este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y que se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 28 de noviembre de 1988.-P. D. (Orden de 12 de junio de 1985), el Subsecretario, Miguel Satrástegui Gil-Delgado.

Ilmo, Sr. Director general de Bellas Artes y Archivos.

BANCO DE ESPAÑA

28988

Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 19 de diciembre de 1988

Divises convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
l dólar USA	113,523	113,807
l dólar canadiense	94,592	94,828
franco francés	18,881	18,929
l libra esterlina	207,001	207,519
l libra irlandesa	172,784	173,216
franco suizo	76,489	76,681
00 francos beigas	307,795	308,565
í marco alemán	64,541	64,703
00 liras italianas	8,768	8,790
1 florin holandés	57,198	57,342
l corona sueca	18,622	18,668
1 corona danesa	16.689	16,731
1 corona noruega	17,400	17,444
1 marco finlandés	27,388	27,456
100 chelines austriacos	918,101	920,399
100 escudos portugueses	77,703	77,897
00 yens japoneses	91,500	91,730
l dólar australiano	96,979	97,221
100 dracmas griegas	77,703	77,897
1 ECU	134.207	134,543